CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION
DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico con las siguientes características:

CONTRATANTE	**ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA** NIT: 892115007-2	
CONTRATISTA	**TRANSPORTE SENSACION SAS** NIT: 819.000.635-8	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**".**	
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y DOS (32) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.412.434.624)	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CDP: N°4** **CCPET:** 2.3.2.02.02.009	**FUENTE**: **1.2.4.1.03**-SGP – EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL **DE FECHA:** 07 DE ENERO DEL 2025
	RP: N°194 **CCPET:** 2.3.2.02.02.009 C. Inversión:2201029 sección: 22 cons/Bpin:01	**FUENTE:** **1.2.4.1.03**-SGP – EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL **DE FECHA:** 04 DE FEBRERO DEL 2025
SUPERVISOR	**ALBERTO MARIO CUAN C.C. N° 1.118.813.302 Riohacha**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE ABRIL DE 2025	

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

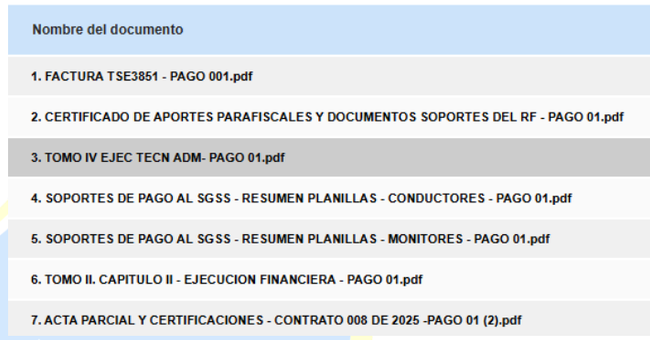
ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1	Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones	**X**		0,881%
2	Allegar a la entidad en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegara a celebrar.	X		0,881%
3	Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato. Así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	X		0,881%
4	Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		0,881%
5	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es la propiedad de la entidad y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X		0,881%
6	Acatar y explicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.	X		0,881%
7	Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes por el deterioro o daño de los bienes utilizados o intervenidos durante el desarrollo del contrato, si fuere del caso.	X		0,881%
8	Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (Salud y Pensión)	X		0,881%

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato	**X**		0,882%
2	Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos	X		0,882%
3	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad	X		0,882%
4	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta	X		0,881%
5	Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de	X		0,881%

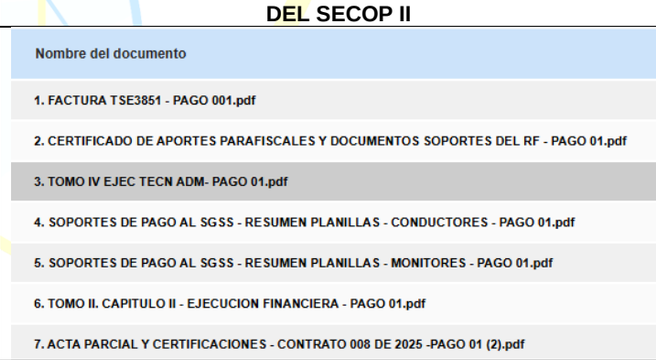
	1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan			
6	Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad a lo dispuesto por Decreto 1079 de 2015 , decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	X		0,881%
7	Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos, e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carné o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	X		0,881%
8	Asignar un (1) puesto a cada estudiante.	X		0,881%
9	Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante de la ruta.	X		0,881%
10	Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas horarios y paraderos por parte del conductor.	X		0,881%
11	Garantizar la protección de los estudiantes, los vehículos de transporte escolar mediante un sistema de comunicación bidireccional.	X		0,881%
12	Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	X		0,881%
13	Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el Decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021o en las normas que lo adicionen o modifiquen.	X		0,881%
14	Realizar informes de ejecución del contrato a solicitud de la Secretaría de Educación Distrital por parte del supervisor del contrato.	X		0,881%
15	Disponer de capacidad para reemplazar, en caso de avería, cualquier vehículo de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	X		0,881%
16	Disponer de un espacio para identificar, durante la prestación del servicio, con la imagen institucional del Distrito, la ruta y la	X		0,881%

	institución educativa a la cual se presta el servicio.			
17	Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por la autoridad u organismos de tránsito y/o movilidad Distrital o departamental, previa comunicación del supervisor del programa.	X		0,881%
18	Presentar el certificado de control técnico cada 3 meses con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	X		0,881%
19	Estar dispuestos a las actividades y controles que tienen previstos los organismos de tránsito para cada uno de los vehículos que hacen parte del programa de transporte escolar.	X		0,881%
20	Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	X		0,881%
21	Presentar al supervisor del contrato el listado de vehículos oficiales que se utilizarán en la prestación del servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación.	X		0,881%
22	Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte.	X		0,881%
23	Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	X		0,881%
24	No usar un solo vehículo para hacer dos rutas del mismo colegio en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	X		0,881%
25	Enviar mensualmente al supervisor certificación donde conste que la empresa cumple con la ley 789 de 2002.	X		0,881%
26	Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear.	X		0,881%
27	Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo	X		0,881%
28	Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte	X		0,881%
29	Entregar mapa de recorrido de cada ruta al inicio del contrato para su aprobación y presentar cualquier propuesta de ajuste.	x		0,881%
	TOTAL			**32,6%**

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	DEL 14 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
2	Factura y/o cuenta de cobro	FACT N° TSE – 3851 15/03/2025	
3	Número De Cuenta Bancaria	Banco: BANCO CAJA SOCIAL Número Cuenta: 24142281398 Cuenta ahorro	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	IBC	NUMERO DE PLANILLA	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	NO APLICA	NO APLICA	9483160340 9483160339	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	13/03/2025	Acta de inicio		
2	15/04/2025	Informe de supervisión	Periodo del informe DEL DEL 14 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	

3	15/04/2025	Acta de recibo parcial y/o final	Nombre del documento 1. FACTURA TSE3851 - PAGO 001.pdf 2. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y DOCUMENTOS SOPORTES DEL RF - PAGO 01.pdf 3. TOMO IV EJEC TECN ADM- PAGO 01.pdf 4. SOPORTES DE PAGO AL SGSS - RESUMEN PLANILLAS - CONDUCTORES - PAGO 01.pdf 5. SOPORTES DE PAGO AL SGSS - RESUMEN PLANILLAS - MONITORES - PAGO 01.pdf 6. TOMO II. CAPITULO II - EJECUCION FINANCIERA - PAGO 01.pdf 7. ACTA PARCIAL Y CERTIFICACIONES - CONTRATO 008 DE 2025 -PAGO 01 (2).pdf

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza El **PRIMER PAGO** correspondiente al TREINTA Y DOS COMA SEIS POR CIENTO (32,6%). del contrato según contrato suscrito del valor del contrato, por la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($460.647.155).**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día veintidos(22) del mes de Abril de 2025.

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha
Supervisor(a)